



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

0330 14

RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015- 1064

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Décima del Distrito Metropolitano de Quito, el 6 de marzo de 2015, que contiene el Poder que la Compañía Extranjera **MITSUBISHI CORPORATION**, de nacionalidad japonesa, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 2909 de 20 de abril de 1972, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 4 de mayo de 1972, confiere a favor del señor Myungho Lee, de nacionalidad coreana; así como, la Revocatoria de Poder en relación al señor Masaya Ito;

QUE la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015-089 de 28 de mayo de 2015, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186- de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Décima del Distrito Metropolitano de Quito, el 6 de marzo de 2015, atinentes al Poder que la Compañía Extranjera **MITSUBISHI CORPORATION**, de nacionalidad japonesa, a través del Representante Director, Vicepresidente Ejecutivo Senior, confiere a favor del señor Myungho Lee, de nacionalidad coreana; así como, la Revocatoria de Poder en relación al señor Masaya Ito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Décima del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de la protocolización de 6 de marzo de 2015 del contenido de la presente Resolución, y sienta la razón respectiva.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba el mencionado Poder contenido en la protocolización efectuada el 6 de marzo de 2015 en la Notaría Décima del Distrito Metropolitano de Quito, junto con esta Resolución; b) Tome nota de la protocolización que contiene la Revocatoria del Poder conferido al señor Masaya Ito, al margen de la inscripción del poder que se revoca de 16 de marzo de 2011; c) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la Compañía Extranjera **MITSUBISHI CORPORATION**, de 4 de mayo de 1972; y, d) Siente las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder y Revocatoria de Poder, con las razones respectivas se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización antes referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 29 MAY 2015

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

ONL/MEH
Exp. 1513
Tram. 8361

Tia